



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DECLARACION JURADA AVISO DE OBRA en Entidades Bancarias y/o Financieras.-

ANEXO I

DECLARACION JURADA

AVISO DE OBRA en Entidades Bancarias y/o Financieras

a. PERÍODO DE OBRA

FECHA INICIO DE OBRA	HORA INICIO		FECHA FIN DE OBRA	HORA FIN

a. SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Procede a la desconexión del Servicio de Seguridad Electrónica?			
SI		NO	

FECHA INICIO DESCONEXION	HORA INICIO

FECHA INICIO RECONEXION	HORA INICIO	HORA FINALIZACION

a. SEGURIDAD FÍSICA ASIGNADA DURANTE LA OBRA

b.1.) Prestador de Seguridad Privada:

Contrata Seguridad Privada?				Razón Social
SI		NO		

b.2.) Servicio eventual de Policía complementaria:

Contrata Servicio eventual de Policía?				Fecha Aprobación
SI		NO		

una prestadora de seguridad privada debidamente habilitada y/o personal policial en calidad de “Servicio eventual de Policía complementaria” durante el tiempo de ejecución de la obra.

Del mismo modo deberá informarse cualquier alteración de las condiciones declaradas originalmente, mediante la confección de un nuevo formulario para el objetivo protegido.

a). PERÍODO DE OBRA

Deben indicarse el período de la obra, indicando la fecha y hora de comienzo y finalización.

Cuando el inicio o finalización de la Obra se alteren, por cualquier motivo, debe completarse un nuevo formulario con las nuevas fechas determinadas y realizar la correspondiente presentación.

b). SEGURIDAD ELECTRÓNICA

La entidad bancaria/financiera deberá indicar si se procederá a la desconexión del Servicio de Seguridad Electrónica afectado a la Obra, indicando la Fecha y Hora de desconexión y de su posterior reconexión.

c). SEGURIDAD FÍSICA ASIGNADA DURANTE LA OBRA

La entidad bancaria/financiera podrá proveer la seguridad física durante la realización de la Obra. En consecuencia, deberá informar:

1) Prestador de Seguridad Privada.

Debe indicarse la razón social del Prestador de Seguridad Privada que custodiará la parte en Obra y el Teléfono del Supervisor o Responsable de la prestación del servicio (indicar en el punto d) del formulario).

2) Servicio eventual de Policía complementaria.

En caso de haber realizado la contratación deberá indicar **SI** y asentar la fecha de aprobación.

Para la contratación de Servicio eventual de Policía complementaria deberá dirigirse a la Gerencia Operativa de Administración y Gestión de Servicios Complementarios y Beneficios mediante correo electrónico consultas.beneficiarios@buenosaires.gob.ar o telefónicamente al 4323-8900/9400 int 115364, 116552 u 116204.

d) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA [CARACTERÍSTICA, TIPO y ÁREAS/SECTORES INVOLUCRADOS]

Esta información debe brindarse desde la óptica de la seguridad, parcial o total, sobre el objetivo protegido.

Detallar en forma sucinta las características de la Obra, su ubicación particular, el tipo de Obra y las áreas o sectores involucrados.

e) Adjuntar Planimetría de Obra

Cuando la complejidad de la seguridad sobre el objetivo protegido lo amerite, deberá adjuntarse al trámite, un plano de muros y sectores indicando la zona afectada a la Obra.